

Gobierno pide anular laudo multimillonario con Telefónica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado solicitó la anulación del laudo por el que el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) condenó a Colombia a pagar US\$379.804 millones. El país argumenta que el tribunal internacional tomó decisiones sobre un caso de tipo

contractual que ya se había discutido en la justicia colombiana y ya había sido resuelto.

Según la Agencia, el Ciadi no tuvo en cuenta los argumentos de defensa del país frente a una “ausencia de expectativas legítimas de Telefónica” en el litigio. Además, responsabilizó al organismo internacional por las demoras en el proceso

jurídico, lo que habría llevado al pago de intereses altos en la multa a favor de la empresa extranjera.

Colombia fue condenada en un lio jurídico, de varias instancias, por la inversión realizada por Telefónica para instalar y operar su servicio de telefonía celular desde los 90.

El lio jurídico se relaciona con la inversión de Telefónica, en los 90, para instalar y operar su servicio de telefonía celular.

Judicial

Derecho a la autonomía indígena

La hora cero del expediente indígena más sensible contra Colombia

La Corte Interamericana está a punto de decidir el primer y más sensible juicio indígena en la historia del país. Se trata de la demanda del pueblo u'wa, del nevado del Cocuy, que busca proteger su territorio de actividades petroleras, mineras y turísticas autorizadas por los gobiernos.



VALENTINA GUTIÉRREZ RESTREPO

vgutierrez@elespectador.com

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) está a punto de decidir una histórica demanda contra el Estado por el derecho a la autonomía indígena. El pleito jurídico de connotación internacional es liderado, desde hace 26 años, por el pueblo u'wa, que se ubica en su mayoría en cercanías a la Sierra Nevada del Cocuy. Los indígenas reclaman que les sean reconocidos los títulos coloniales que la Corona española les habría otorgado en el oriente nacional y venezolano; además, que se ordenen medidas que garanticen la independencia sobre las decisiones que afectan sus resguardos, lo que incluye la soberanía sobre el Parque Nacional del Cocuy. Y no solo eso, también exigen sacar de sus tierras una potente infraestructura de gas, Gibraltar, y la violencia alrededor del oleoducto más importante del país: Caño Limón-Coveñas.

La nación u'wa, como ellos se denominan, está conformada por 34 comunidades, dentro de un área total de 352.422 hectáreas, ubicadas en Arauca, Casanare, Boyacá, Santander y Norte de Santander. Dentro de estos territorios existen dos grandes infraestructuras que abastecen de gas y petróleo al país. Estas son el campo Gibraltar, en Cubará (Boyacá), donde se origina el gas

natural de Bucaramanga, Cúcuta y de municipios santandereanos y antioqueños desde 2008, y Caño Limón-Coveñas, cuyo tubo atraviesa ese municipio y otros territorios del principal resguardo u'wa. Aunque se trata de proyectos de interés nacional, para ellos representan una ofensa a su naturaleza, pues consideran que el petróleo es la sangre de la tierra que, de derramarse, pone en riesgo el agua y la vida misma.

Esta es la primera demanda indígena originada en Colombia en llegar a la Corte IDH, tribunal internacional que es reconocido por la Constitución y cuyas decisiones son de obligatorio cumplimiento. A modo de ejemplo está la sentencia del Palacio de Justicia, en 2012, en la que se estableció que el Ejército y las autoridades nacionales incurrieron en crímenes de lesa humanidad durante la retoma del edificio. Otro es el de la periodista Jineth Bedoya, en 2021, cuando la Corte decretó que el sistema judicial ha sido ineficiente en responder ante el expediente en el que es víctima de tortura, secuestro y violencia sexual. También está el de la Unión Patriótica (UP), en 2023, en el que se condenó a Colombia por la persecución política de sus miembros.

La historia del expediente indígena comienza en 1994, cuando Evaristo Tegría, primer abogado u'wa, recibió un llamado del Gobierno, por medio de los ministerios del Interior y de Ambiente. Tegría fue notificado de que la multinacional estadounidense Occidental Petroleum



La multinacional estadounidense Occidental Petroleum Corporation (OXY) financió los primeros proyectos de exploración de hidrocarburos en el territorio. /AFP

Corporation (OXY) estaba interesada en explorar la zona de Cubará, debido a la probabilidad de encontrar petróleo. Los indígenas se negaron y, en una nueva reunión en Arauca, en 1995, el abogado reiteró su rechazo al Gobierno en nombre de la comunidad, debido a los impactos culturales y territoriales que iban a afectar la vida de este pueblo.

Tegría recuerda que la respuesta de funcionarios del Gobierno fue así: “Nosotros no venimos acá a que ustedes digan si sí o no quieren. Nosotros venimos acá es porque es nuestra obligación informarles a ustedes qué es lo que va a hacer el Gobierno colombiano”, dijo en entrevista. Tiempo después las autoridades entregaron la licencia ambiental a OXY para la exploración del Bloque Samoré, hoy Gibraltar. La Defensoría también se negó y, luego de dos años, presentó una tutela que fue resuelta a favor de las comunidades por la Corte Cons-

Esta es la primera demanda indígena originada en Colombia en llegar a la Corte IDH, tribunal internacional que es reconocido por la Constitución y cuyas decisiones son de obligatorio cumplimiento.

titucional, con la cual se obligó al Gobierno a realizar una verdadera consulta previa. Sin embargo, un mes después del fallo de tutela, el Consejo de Estado declaró la legalidad de la licencia a favor de la multinacional estadounidense, obligando a Tegría a acudir a la justicia internacional y llevar el caso ante el sistema interamericano de derechos humanos, en 1998.

La demanda fue admitida por la Comisión Interamericana en 2015, 17 años después. Tiempo en el que los gobiernos expandieron sus proyectos en el territorio. Entretanto, los u'was respondieron tomándose las instalaciones de hidrocarburos, buscando llegar a acuerdos que nunca llegaron. En 2019, la Comisión encontró vulnerados los derechos de los indígenas a las garantías judiciales y a la propiedad colectiva, enviando con ello el caso a la Corte Interamericana. Esta última deliberó durante todo 2024 y ya solo le resta entregar su fallo. Uno de total importancia en esta disputa, pues los u'was han mantenido su postura de querer las actividades extractivistas por fuera de su territorio. El Estado responde que este no es un derecho absoluto y que puede ser limitado teniendo en cuenta que es el propietario legítimo de los recursos del subsuelo que, aparte, beneficia a millones de ciudadanos. Lastensiones jurídicas se han traducido en movilizaciones y bloqueos por parte de los u'was para detener dichas actividades de hidrocarburos, y la violencia armada que atrae infraestructuras como el oleoducto

Caño Limón-Coveñas, en zonas con amplia presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Desde su operación, iniciada en los años 80, Ecopetrol, entidad que lo administra, ha reportado más de 1.500 explosiones perpetradas por grupos armados ilegales, entre las cuales los indígenas resaltan un atentado ocurrido en marzo de 2014, en Cubará. Se trató de la dinamitación de un tramo del oleoducto que generó heridas en un hombre, una mujer y un niño de la comunidad u'wa, así como el desplazamiento de varias familias y la contaminación de fuentes hídricas.

EarthRights International, organización ambiental y de derechos humanos, junto con el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), han acompañado a la comunidad en esta batalla jurídica. Las organizaciones destacan que una decisión que proteja los derechos de los u'was debe reconocer la autonomía en el territorio e incluso la validez de los títulos coloniales, y atender el riesgo de exterminio al que se enfrenta la comunidad. Pero, de otro lado, el centro del fallo involucra la espinosa discusión por los derechos del subsuelo, en el que también se afectan los derechos de los colombianos al acceso a gas y a los réditos que se obtienen del oleoducto Caño Limón-Coveñas. Ante el pulso de intereses, el fallo de la Corte IDH marcará el futuro de las demandas indígenas en Colombia, en contextos donde el interés nacional, para los gobiernos, fue privilegiado.